



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

273/90

Salta 25 de setiembre de 1990
Expediente Nº 12.073/90

VISTO:

El reclamo formal interpuesto por la Sra. Griselda Belizoni de Wayllace D.N.I. Nº 5.136.542 al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para las cátedras: "Ciencias Sociales" y "Psicología Evolutiva" de Sede Regional Orán, convocado por Resolución Interna Nº 136/90;y,

CONSIDERANDO:

Que las asignaturas "Psicología Evolutiva" y "Ciencias Sociales", ambas de la carrera de Enfermería, pertenecen al Departamento Socioeducacional, según la Estructura Académica de la Facultad, que fuera aprobada por el Consejo Directivo por Resolución Nº 276/86;

Que esta Unidad Académica procedió de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I - De la Convocatoria -, artículo 3º, inciso c) de la Resolución Nº 350/87 y sus modificatorias (Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares);

Que la recurrente al inscribirse al llamado a concurso cono cía esta situación sin que lo impugnara en legal tiempo y forma, saneando tal tramo concursal toda vez que la mera presentación de su solicitud im porta por su parte el conocimiento de las condiciones fijadas en el Regl amento de Concurso;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

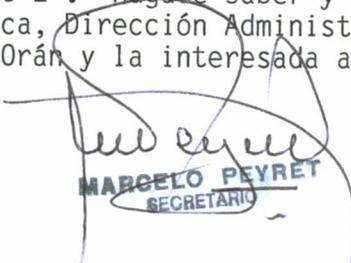
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la presentación efectuada por la Sra. Griselda Belizoni de Wayllace, D.N.I. Nº 5.136.542 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTIUCLO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, Sede Regional Orán y la interesada a sus efectos

smq
APA


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO